



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN

FACULTAD DE DERECHO

**DERECHO DE DESCONEXIÓN EN EL TELETRABAJO RESPECTO
DE LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES**

Por

CONSTANZA MONTSERRAT GARCÍA CÓRDOVA

**PARA OPTAR AL EGRESO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN
DERECHO**

Profesor Guía:

YENNY PINTO SARMIENTO

Concepción, Chile
2020

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN4

CAPÍTULO I: LEY DE TELETRABAJO 21.220

i.- Antecedentes y cronología del proyecto de ley6

ii.- Modificación al Código del Trabajo11

iii.- Trabajo a distancia y teletrabajo12

CAPÍTULO II: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TELETRABAJO

i.- Derecho a descanso y derecho a desconexión ¿libertad laboral o esclavitud cibernética?..16

ii.- Obligación de seguridad en relación al derecho a desconexión.....21

iii.-Condiciones específicas de seguridad en el teletrabajo.....24

CAPÍTULO III: ANÁLISIS LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y REGLAMENTARIO EN CHILE, EN RELACIÓN AL DERECHO DE DESCONEXIÓN

i.- Análisis dictámenes administrativos (dirección del trabajo y SUSESO).....28

CONCLUSIONES.....

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....

INTRODUCCIÓN

Durante las últimas décadas del siglo pasado y lo que llevamos del presente siglo, se ha ido desarrollando y evolucionando nuevas tecnologías, como nunca se había visto en el mundo que vivimos, que sin duda han facilitado nuestra cotidianidad, en diversos ámbitos como en las artes, la cultura los estudios, la vida familiar y en el ámbito laboral, sin lugar a dudas.

En el campo del trabajo, las nuevas y modernas herramientas tecnológicas han permitido facilitar el trabajo, incluso el que se realiza de modo manual, esto sin duda, gracias a la expansión de la internet, teléfonos inteligentes, fax, etcétera, que nos permiten tener la información, órdenes e instrucciones de nuestros empleadores al instante de ser emitidas, ayudándonos a todos en ahorro de tiempo, energía y aumentando la productividad de las empresas.

Sin duda, hemos sido testigos en la actualidad, como estas herramientas tecnológicas han sido sumamente útiles, llegando a generar una dependencia, esto se ha visto aún más reflejado, debido a la emergencia sanitaria, ya que las personas han debido recurrir a nuevas modalidades de trabajo, en las cuales se utiliza principalmente la vía telemática para poder continuar con las labores profesionales, esto es lo que se ha denominado teletrabajo o trabajo a distancia.

Teletrabajo, que ha sido hoy en día un arma poderosa contra la pandemia actual, quedándonos en el refugio de nuestros hogares sin interrumpir con nuestras obligaciones

laborales, pero surge la interrogante, de cuál es el límite de esta nueva modalidad de trabajo, en donde se llega a confundir la vida personal con la laboral de un trabajador.

Es esto lo que se hablará en este trabajo, el denominado, derecho a la desconexión en el teletrabajo, en nuestro país este tema se encuentra regulado por la Ley 21.220, que establece este derecho de los trabajadores.

Desde ya, se puede dejar en claro que, el derecho a desconexión, tiene por objeto que el trabajador tenga una separación efectiva de sus obligaciones laborales, por lo cual es necesario que este derecho sea debidamente protegido, para salvaguardar no solo los riesgos físicos, sino que también los riesgos psicosociales, de manera que el trabajador pueda, tener un descanso efectivo.

Esto se desarrollará en medio de tres capítulos, el primero de ellos en el capítulo denominado “Ley del Teletrabajo 21.220”, en el cual se analizarán los antecedentes y cronología de la mencionada ley, las modificaciones que está introdujo al Código del Trabajo en Chile y la diferencia entre el modo de trabajo en que se ha hecho referencia con el trabajo a distancia.

Luego, como segundo capítulo, denominado, “Seguridad y Salud en el Teletrabajo”, se abordarán temas tales como, el derecho a descanso y el derecho a la desconexión, la obligación de seguridad en relación al derecho de desconexión, las condiciones específicas de seguridad en el teletrabajo, entre otras.

En el último capítulo de esta investigación titulado como “Análisis legal, jurisprudencial y reglamentario en Chile en relación al derecho de desconexión”.

Así, además podremos analizar y establecer si la normativa nacional protege de manera eficiente al trabajador frente al derecho desconexión, permitiendo relacionar este derecho con diversos temas del ámbito laboral como la modalidad del trabajo ya mencionada, examinando la ley de teletrabajo, hacer un análisis del artículo 22 del Código del Trabajo con la Ley de Teletrabajo, todo ello, además teniendo en cuenta dictámenes de la Dirección del Trabajo, el proyecto de ley de derecho de desconexión digital y la legislación comparada.

Al terminar esta investigación podremos determinar si el ordenamiento chileno protege eficientemente el derecho a la desconexión.